

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

2178 APOYO TÉCNICO A LA CONSTRUCCIÓN S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General de Accionistas de Apoyo Técnico a la Construcción, S.A., celebrada en el domicilio social con el carácter de universal el 24 de marzo de 2022 aprobó, bajo el punto tercero de su orden del día, una reducción de capital social en el importe total de 37.816 euros. La reducción se lleva a cabo, del siguiente modo:

a) por una parte, en el importe de 11.141 euros mediante la amortización de 11.141 acciones propias existentes en autocartera al tiempo de la Junta, de un euro de valor nominal, adquiridas mediante compraventa por el órgano de administración en fecha 30 de diciembre de 2018 en ejercicio de las facultades concedidas por la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2021;

b) y por otra, en la cantidad de 26.675 euros mediante la amortización de 26.675 acciones de un euro de valor nominal cada una.

La finalidad de la reducción de capital en lo que se refiere al importe de 11.141 euros es amortizar acciones propias, coadyuvando a la política de retribución al accionista de la compañía. La operación se configura como una reducción nominal, por cuanto su ejecución no comporta ni devolución de aportaciones a los accionistas ni modificación del régimen de disponibilidad del patrimonio social.

La reducción de capital se ha realizado con cargo a reservas de libre disposición, destinándose el valor nominal de las acciones amortizadas a una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital acordada.

La finalidad de la reducción de capital en la cuantía de 26.675 euros, mediante la amortización de 26.675 acciones, es la devolución de aportaciones a los accionistas, a razón de 2,283 euros por acción de acuerdo con el último balance aprobado y por un importe total de 60.889,03 euros. Por ello, los acreedores de la sociedad puedan formular su derecho de oposición a la reducción de capital en dicha cuantía en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Como consecuencia de la reducción de capital, se procederá a dar una nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales, quedando el capital social fijado en cuatrocientos cincuenta mil euros.

Tarragona, 27 de abril de 2022.- Enrique Domínguez Gómez, Administrador único.

ID: A220017159-1